

Recurso No. 365-2011

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO
TRIBUTARIO.**-----

Quito, a 8 de Febrero del 2012.- Las 14H30.-----

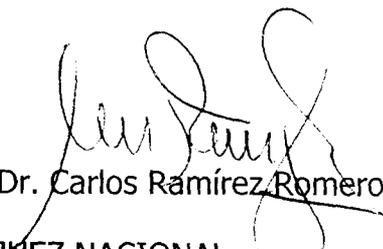
VISTOS:- Edgar Ulloa Balladares, en calidad de Subprocurador Metropolitano, delegado del Procurador Metropolitano, representante judicial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, presenta ante esta Sala de lo Contencioso Tributario **acción extraordinaria de protección** en contra del auto de calificación del recurso de casación de fecha 27 de octubre de 2011 y del auto de revocatoria emitida el 5 de enero de 2012 dictada dentro del recurso de casación No. 365-2011 (acción de impugnación (002-2009), de conformidad con lo previsto en los artículos 437 de la Constitución y 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Al amparo de lo que prevén el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar al Ing. José Castro, Representante Legal de la Compañía CORA REFRIGERACION CIA. LTDA. con el contenido de esta acción y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines pertinentes. No se envía el expediente de la instancia sustanciada ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1, Tercera Sala, con sede en Quito, (No.002-2009) por cuanto según consta de la Razón que obra de fojas 12 de los autos, ha sido devuelto el 18 de Enero de 2012, ofíciase a dicho Tribunal a fin de que lo remita a la Corte Constitucional, para los efectos correspondientes. Notifíquese. Cúmplase.

----- PASA:-----

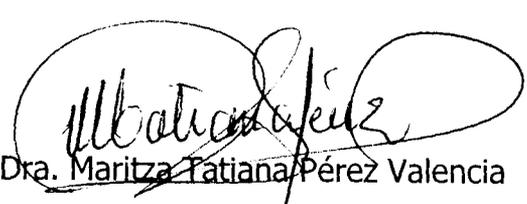
VIENE:- Recurso No. 365-2011


Dr. José Suing Nagua

JUEZ NACIONAL

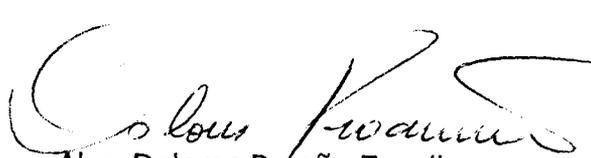

Dr. Carlos Ramírez Romero

JUEZ NACIONAL


Dra. Maritza Tatiana Pérez Valencia

JUEZA NACIONAL

Certifico:


Abg. Dolores Proaño Zevallos

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA